



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **24 de junio de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

4.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/9854

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.

PROPUESTA DE ACUERDO

Vistos los antecedentes relativos al expediente de contratación **PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS** y en concreto el acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Abril de 2019, por la que se aprueba la necesidad y el inicio de la realización del contrato en los términos que recoge el 28 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP en adelante), y vistos los informes favorables obrantes en el mismo.

Dado que es competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación de conformidad con la **Disposición Adicional Segunda. 4 de la LCSP**, y siendo necesario llevar a cabo dicho expediente por la imposibilidad de atender las labores comprendidas en él con medios municipales propios por la especialización técnica para controlar la adecuación, el mantenimiento del cumplimiento de la normativa y desempeño de funciones y obligaciones de delegado de protección de datos, propongo a

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizando el procedimiento Abierto, para la adjudicación del **SERVICIO DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS** sin división de lotes según motivación expuesta en Informe Técnico, por un presupuesto base de licitación de 54.450 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la **partida 9201.22718** que figuran en el certificado de existencia de crédito del vigente presupuesto con carácter plurianual.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la prestación del “ **SERVICIO ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y DESEMPEÑO DE FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS** ”, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Informática, y, para su desarrollo y tramitación a contratación Administrativa.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMVA.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2019/06/C

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) E4roLkm+hUD9u0g4h1ED

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3